



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

23º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
11 de noviembre de 2015

**EPU Santo Tomé y Príncipe (2')**

Damos la bienvenida a la delegación de Santo Tomé y Príncipe y valoramos los esfuerzos para participar del Examen Periódico Universal. Alentamos a Santo Tomé a redoblar dichos esfuerzos de manera de incrementar su participación en los mecanismos internacionales de promoción y protección de derechos humanos, en cooperación con diferentes actores incluyendo la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Le felicitamos por haber revisado su Código Penal en 2012 para incluir explícitamente disposiciones sobre el abuso sexual, la explotación de menores y la trata de niños. Alentados por este avance, Uruguay recomienda:

- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños; la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados.

En esta misma línea, les alentamos a considerar ratificar otros instrumentos internacionales de derechos humanos de los que no son parte, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Nos preocupa el hecho de que la violencia doméstica y el maltrato sigan siendo prevalentes en el país. En línea con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño Uruguay recomienda:

- Adoptar un marco nacional de coordinación para luchar contra todas las formas de violencia contra los niños, ocupándose de los aspectos de género de la violencia.
- Modificar la legislación vigente a efectos de prohibir cualquier forma de castigo corporal a los niños en todos los ámbitos, promoviendo formas positivas y no violentas de disciplina.

Muchas gracias.